INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

INSTITUTO**ESTATAL**ELECTORAL**DE**HIDALGO

···> Juntos contamos tu voluntad



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín Informativo

Pachuca de Soto Hgo., a 27 de Febrero de 2009.



Propuesta y aprobación de los Consejeros Municipales Electorales.

Aprobación de la Estructura Técnico-Administrativa de los Consejos Municipales Electorales.

Lectura y Aprobación en su caso del dictamen referente al material didáctico y al programa de cursos de Capacitación Electoral que se utilizara e impartirán durante el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamientos.

En la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero, ante el Pleno del Consejo General del IEE se puso a consideración la aprobación y firma en su caso del acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Mes de fecha 19 de Febrero. Siendo aprobada por los Consejeros Electorales.

Se aprobaron por unanimidad los Propietarios y Suplentes que integraran los Consejos Municipales de la Elección Extraordinaria de Ayuntamientos por los miembros del Consejo General, quedando de la siguiente manera:

Emiliano Zapata

Propietarios	Suplentes
Ivon Coronado Castro	Adriana Rangel Mendoza
Jorge García Martínez	Milton Carlos García Olvera
Ricardo Juárez Berti	Juan Martín Ballinas López



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

INSTITUTO**ESTATAL**ELECTORAL**DE**HIDALGO

·--> Juntos contamos tu voluntad



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín Informativo

Pachuca de Soto Hgo., a 27 de Febrero de 2009.

Huazalingo

Propietarios	Suplentes	
José Luis Vargas Sierra	Francisco Sierra Gonzáñez	
Reinaldo Mendoza Solis	Francisco González Mendoza	
Soila Flor Vargas Tapia	María Mendoza Solis	

Zimapan

Propietarios	Suplentes	
Gonzalo Olvera Días	José Antonio Zenil García	
Jorge Alberto Martínez Torres	Erika Olivera Ramos	
Mauro Vizueth Martínez	Isaias Cruz Castañón	

Relativo a la Estructura Técnico-Administrativa que participara en la renovación de los ayuntamientos de Emiliano Zapata, Huazalingo y Zimapán fue aprobada por los miembros del Consejo General quedando de la siguiente forma:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

INSTITUTO**ESTATAL**ELECTORAL**DE**HIDALGO

···> Juntos contamos tu voluntad



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín Informativo

	Zimapán	Emiliano Zapata	Huazalingo
Secretario	Salvador Jarillo	Lilia Leticia Ibarra	Ernesto Vargas
	García	Reyes	Viite
Coordinador de	Ana Maria	Nadia Herrera	Juan Martínez
Organización	Ramírez Alvarado	Vega	Santander
Coordinador de Capacitación	Nataly Edith Zuñiga Zuñiga	Juan Francisco Sosa García	Salvador
			Santander
			Mendoza

Se aprobó por unanimidad los siguientes documentos y materiales que abran de ser utilizados en el proceso extraordinario en que el que se abran de renovar los AyuntamientosEmiliano Zapata, Huazalingo y Zimapán el próximo 5 de julio del 2009.

La evaluación para los ciudadanos insaculados.

Rotafolio para capacitar al ciudadano insaculado.

Instructivo de llenado del acta única de la jornada electoral.

Manual de funcionarios de casilla y anexo.

Acta ampliada.

Instructivo de cómo votar, de casilla e informativo.

Manual de observador electoral.

Normatividad de notificación.

Programas de cursos de capacitación.

Playera, chaleco, mochila, cilindro y cangurera para el auxiliar electoral.

En Asuntos Generales

El Secretario General el Profr. Francisco Vicente Ortega Sánchez dio a conocer el informe final que presenta la Comisión de Auditoria y Fiscalización referente a los ingresos obtenidos y gastos erogados por los Partidos Políticos y las Coaliciones durante el Proceso Electoral de Ayuntamientos 2008.

La Vocal del Registro Federal de Electores Lic. Ana Alicia Hoyo Chalit, dio a conocer que la información del listado nominal que se utilizó para la insaculación en los municipios de Zimapán, Emiliano Zapata y Huazalingo tuvo un corte el 15 de Enero del presente año, así mismo presento al Ingeniero Jorge Luis Olguín, quien fue el encargado de realizar dicha insaculación tomando en cuenta los siguientes parámetros:

Edad limite: 60 años

Mes base sorteado: Enero

Porcentaje de ciudadanos por sección: 15%

Mínimo de ciudadanos por sección: 50

